

LAICIDAD Y DEMOCRACIA

POST SCRIPTUM*

PATRICIA GALEANA**

En el gobierno priísta de Enrique Peña Nieto, la Iglesia católica mantuvo la preponderancia de los regímenes panistas y buscó seguir aumentando su poder. En marzo de 2012, aún como candidato del PRI, Peña asistió a la misa ofrecida por el Papa Benedicto XVI, en el Parque Bicentenario de la Basílica de Guadalupe.

El 19 de julio del 2013 se aprobó la reforma al artículo 24 para pasar de la libertad de cultos a la libertad de convicciones éticas y filosóficas, así se logró detener la embestida clerical.

Durante el régimen de Peña Nieto tampoco se legisló para reformar al Código penal federal y que las mujeres pudieran decidir sobre su propio cuerpo. Se continuó el entente cordial con la Iglesia.

En 2016 por primera vez se recibió a un papa en Palacio Nacional. Peña Nieto declaró: “Su visita trasciende el encuentro entre dos Estados. Se trata del encuentro de un pueblo con su fe” y agregó que México es “un pueblo orgullosamente guadalupano... Su Santidad, México lo quiere”.¹

En el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se dio la situación singular de que su candidatura a la presidencia fue apoyada por el Partido Encuentro Social, de filiación evangélica. El que el presidente sea creyente de un culto no católico, ha marcado una diferencia sustantiva con los gobiernos anteriores, que se ha traducido en un cierto distanciamiento con la Iglesia mayoritaria, misma que ha denunciado la crisis de inseguridad y violencia desenfrenada de la delincuencia organizada que sufrimos.

Los movimientos feministas han sido satanizados no solo por la Iglesia católica, sino por las demás Iglesias y por el propio López Obrador. No

* Post scriptum al capítulo “Laicidad y democracia” (Galeana, 2018).

** Historiadora. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

obstante, han logrado despenalizar el aborto en once entidades, además de la Ciudad de México (Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Coahuila, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur, Quintana Roo y Aguascalientes).

También se han reconocido los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+. El 4 de marzo de 2010 se aprobó el matrimonio igualitario en la Ciudad de México, y el 26 de octubre de 2022 Tamaulipas fue el último estado en aprobarlo, por lo que es ya un derecho en todo el país.

Sin embargo, el Congreso Federal no ha reformado el Código Penal de la Federación. Con ello se incumple con el artículo 1º de la Constitución que establece la universalidad, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos, ya que las mujeres que nacen en los estados donde está penalizado el aborto no tienen los mismos derechos que las que nacen en los que está permitido. Por lo que no se cumple la norma de actuar en pro de la persona.

López Obrador tomó a Benito Juárez como símbolo, sin embargo ha hecho gala de su religiosidad utilizando una imagen religiosa contra el Covid-19. Y se ha manifestado explícitamente en contra del feminismo, afirmando que son ideas de fuera, extranjeras, coincidiendo con el sector más conservador de la Iglesia católica. También ha declarado que hay que obedecer al pueblo porque es la palabra de Dios, entre otras expresiones religiosas.

En el siglo XIX había que suprimir la intolerancia y establecer la libertad de cultos; hoy debemos pasar de la tolerancia al respeto de la persona humana sea creyente, agnóstica o atea. Se requiere también hacer las reformas necesarias para que la laicidad del Estado abarque todos los aspectos de la vida de la nación, incluyendo al área de salud y de investigación científica.

El jesuita José Gutiérrez Casillas escribió que lo mejor que le había pasado a la Iglesia era su separación del Estado.² Coincidimos con él; además cuando ambas instituciones van juntas, se acaba con la laicidad del Estado, y por ende con la democracia.

La mejor definición de lo que es un Estado laico sigue siendo la de Benito Juárez: “Los gobiernos civiles no deben tener religión, porque siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen, de seguir y practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente este deber si fueran sectarios de alguna.”³

El mayor legado del tiempo eje de México fue la consolidación del Estado nacional, entendido como el Estado liberal de derecho con el establecimiento de un Estado republicano, federal y laico.

Si no se respeta el marco jurídico no existe un Estado de Derecho. Sin laicidad no puede haber democracia⁴ porque es la que permite la convivencia pacífica y armónica de las diferentes ideologías.

NOTAS

¹ EFE, “México, un Estado oficialmente laico en entredicho por las acciones políticas” en San Diego Tribune, 18 de febrero de 2016; Reséndiz (2016).

² Gutiérrez (1974).

³ Tamayo (1974).

⁴ Hay laicidad sin separación de la Iglesia del Estado, en países europeos como el caso de la Gran Bretaña, sin embargo tales ejemplos corresponden a una historia europea totalmente distinta a la de los países americanos, por lo que no son aplicables en nuestro país. Blancarte (2008).

BIBLIOGRAFÍA

- Blancarte, Roberto J. (2008), *Para entender El Estado laico*, México: Ediciones Nostra.
- Galanea, Patricia (2018), “Laicidad y democracia”, en Calva, José Luis (coord.), *Trampas de desigualdad y cambios de régimen*, México: Juan Pablos Editor y Consejo Nacional de Universitarios, en: <https://www.consejonacionaldeuniversitarios.mx/trampas-de-desigualdad-y-cambios-de-regimen/>
- Gutiérrez Casillas, José (1974), *Historia de la Iglesia en México*, México: Editorial Porrúa Hermanos.
- Reséndiz, Francisco (2016), “Peña: Estado laico vela por dignidad humana y libertad” *El Universal*, 14 de febrero de 2016.
- Tamayo, Jorge L. (1974), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, México: Editorial Libros de México, tomo 1, pp. 271-273